



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días de mayo de 2016, siendo las 10:30 horas en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mí, Dra. Silvia SQUIRE Subsecretaria de Relaciones Laborales, el Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFÑE en su calidad de Presidente de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sectorial para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) -Decreto N° 2098/08 y modificatorios, y el Lic. Eduardo BERMUDEZ en su calidad de Presidente Alterno, asistidos por la Lic. Mariela LIUNI, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL, Lic. Rodrigo PENA, D.N.I. N° 26.952.975 y el Lic. Marcelo ROMANO D.N.I. N° 24.492.710; por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, D.N.I. N° 4.424.818, el Señor. SECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO, Ing. Pablo Martín LEGORBURU, D.N.I. N° 16.497.780, y la Directora Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo, Dra. Lucila María TABOADA, D.N.I. N° 23.469.762; por el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA, Lic. Raúl RIGO, D.N.I. N° 18.448.841 y Dr. Jorge CARUSO, D.N.I. N° 8.011.571, todos ellos por parte del **Estado Empleador**, y por la **Parte Gremial**, el Sr. Hugo GODOY, DNI N° 11.485.762, Julio FUENTES, D.N.I N°13.968.334, Daniel CATALANO, D.N.I. N°23.819.100, Oscar DE ISASI, D.N.I N°16.026.406, y Flavio VERGARA D.N.I. N° 17.109.372, con el asesoramiento legal de los Dres. Mariana L. Amartino, DNI 27.242.269, y Lucas A. Arakaki, DNI 27.687.427 en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE).-----

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes se cede la palabra al Asociación Trabajadores del Estado quien **MANIFIESTA**: Que de acuerdo a lo resuelto por la Autoridad de Aplicación en el Acta Acuerdo del día de la fecha, no aprobamos la propuesta del Estado Empleador por insuficiente, ratificando en



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

todos sus términos lo manifestado por Acta Complementaria de la Comisión Negociadora General.

Reiteramos la obligación de las partes negociar de buena fe, y la necesidad de discutir las modificaciones salariales con sustento en criterios objetivos.

Sin perjuicio que la propuesta efectuada por el Estado Empleador mejora la pauta salarial general, resulta exigua para los/as trabajadores/as comprendidos en este Sectorial.

Con lo que solicitamos se fije nueva audiencia para esta Comisión Negociadora Sectorial a efectos de tratar este tema, y aquellos pendientes de resolución y reglamentación oportunamente propuestos por esta Asociación.-----

Acto seguido, el Estado empleador MANIFIESTA: Que rechaza las expresiones esgrimidas por ATE. A esos efectos, se reserva el derecho de fundamentar cada una de las manifestaciones efectuadas.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-----

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. MAURICIO GUERRA FERRER VILLAFRANCA
PRESIDENTE DE
COMISIÓN NEGOCIADORA DEL SECTOR PÚBLICO
M. T. E. Y S. S.